

Promesa de lealtad a la Constitución Nacional.

Recursos y actividades
para el acto escolar



Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional

Recursos y actividades para el acto escolar

En el año 2004 se sancionó la Ley Nacional N° 25863 que en su artículo primero declara el **1° de mayo** como el **Día de la Constitución Nacional**, en conmemoración a la fecha en la que la *Carta Magna* se sancionó en Santa Fe. El artículo segundo dispone que las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión de jornadas alusivas a dicho día en los calendarios escolares y académicos, a fin de reflexionar sobre los significados, importancia y efectividad de los postulados normativos de nuestra Constitución, particularmente, los derechos y garantías de los habitantes y la observancia de los valores democráticos.

Varios años después, se modificó mediante la Ley Nacional N° 27 505/2019, indicando que los estudiantes del tercer año de las escuelas secundarias de todo el país protagonicen la ceremonia de *Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional*.

Acto de Promesa

Conforme esta ley, la promesa deberá realizarse en un acto académico el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, en ocasión del **Día de la Constitución Nacional**, a través de la siguiente fórmula, expresada por la máxima autoridad de cada establecimiento educativo:

«¿Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que la *Constitución Nacional* establece, hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir y hacer cumplir sus preceptos y disposiciones, y respetar la autoridad de las Instituciones que de ella emanan?»

Los estudiantes contestarán:

«¡Sí, prometo!»

En este sentido, proponemos que cada institución educativa organice el acto escolar de Forma II, de acuerdo con la propia organización institucional.

Lectura del Preámbulo de la Constitución Nacional

Se invita a todas las instituciones educativas a incorporar en sus actos la lectura o recitado colectivo del Preámbulo de la *Constitución Nacional*, como parte significativa del compromiso que asumen los alumnos de tercer año al realizar la Promesa. Esta práctica fortalece el sentido de pertenencia, identidad y responsabilidad ciudadana, al tiempo que enriquece el acto escolar con una dimensión simbólica y formativa.

«Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina.»

Recursos para actividades escolares

La misma ley dispone que la *Promesa* deberá ser complementada por una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional.

En tal sentido, desde el Ministerio de Educación de Santa Fe, les acercamos a las instituciones educativas, algunos recursos orientadores para el trabajo en el aula: una serie de videos producidos por la Asociación Museo y Parque de la Constitución Nacional, y una colección de notas publicadas de medios periodísticos realizados en ocasión del 170 aniversario de la sanción de la *Constitución Nacional*, así como conferencias elaboradas por el FECIC y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, con el propósito de acompañar y fortalecer las acciones institucionales orientadas a la difusión y valorización de la *Constitución Nacional* como norma fundamental que garantiza los derechos y libertades de todas las personas en nuestra República Argentina.

Finalmente, se propone que cada institución educativa diseñe actividades para difundir en la comunidad educativa las reflexiones y los aprendizajes de los estudiantes respecto del sentido y la importancia de la *Constitución Nacional*, a través de mensajes cercanos –por su lenguaje, por su estilo, por su canal de comunicación– a los estudiantes jóvenes. Por ejemplo, a través de podcast, videos breves, entrevistas, listas de ideas destacadas, textos breves para compartir en redes sociales, entre otras.

Santa Fe, cuna de la Constitución Nacional

En 1853, representantes de las provincias unidas del Río de la Plata se reunieron en Santa Fe para acordar cómo organizarse y vivir juntos, como país. El 1º de mayo, proclamaron la ley fundamental de la República Argentina: la *Constitución Nacional*.

Nuestra provincia, cuna de la *Constitución Nacional*, ha sido siempre custodia de los principios y derechos consagrados por la Constitución, y en ese sentido fue sede de las sucesivas convenciones reformadoras de la carta magna.

- La Argentina constituida en Santa Fe
Capítulo 5: <https://y2u.be/nSJNowwEvX4>
Capítulo 6: <https://y2u.be/gxDedGf95vw>
Capítulo 9: <https://y2u.be/ci68TIsLdBY>
- [La Constitución de la Confederación Argentina de 1853](#), por Edmundo Carlos Barrera.
- [Apreciaciones sobre el texto constitucional de 1853, de la mano de Arturo Sampay](#), por María Gabriela Pauli.

La Constitución, norma fundamental

La *Constitución Nacional* es la ley fundamental que rige nuestro país. Garantiza los derechos y libertades de las personas y regula la organización y el ejercicio de los poderes del Estado. Está dividida en tres partes: preámbulo, primera parte, segunda parte.

El preámbulo resume los objetivos de la Constitución. La primera parte dispone de declaraciones, derechos y garantías. Las declaraciones son los principios fundamentales de la organización del país; los derechos tienen que ver con nuestro desarrollo como personas; y las garantías son reglas para asegurar el respeto de nuestros derechos. La segunda parte habla de las autoridades de la Nación.

- [La Constitución Nacional como reguladora de la vida del hombre y de su seguridad](#), Luis Chizzini Melo.
- La Argentina constituida en Santa Fe
Capítulo 5: <https://y2u.be/UGUtVrNK0tM>
- Descentralización del poder en el territorio, Dra. María Gabriela Ábalos
<https://y2u.be/PZpMqUR2Oy8>
- Los derechos en la *Constitución Nacional*, Dr. José Miguel Vigier
<https://y2u.be/USY-OQ7GyrU>
- La organización del Gobierno Nacional, Dr. Ignacio Colombo Murúa
<https://y2u.be/AF7txrS6px4>

Arte, urbanismo y vida cotidiana

En el imaginario de los santafesinos, la *Constitución Nacional* tiene un lugar central: que la ciudad haya sido el epicentro de los debates para la sanción y los procesos de reformas, tiene impacto no solo en la dimensión política, sino social y cultural de la ciudad y de la provincia. En este sentido, proponemos diseñar recorridos, en clave histórica y de la actualidad, de la organización urbana, la vida social, la música, la literatura, la pintura, distintas manifestaciones del arte que dialogan con la norma jurídica fundamental.

- [Los preparativos del Congreso General Constituyente](#), Raquel E. Garigliano.
- [Los Constituyentes del 53. En la sesión nocturna del 20 de abril](#), Juan Bautista Walpen.
- [La invención del momento fundacional de la Argentina moderna \(Parte II\)](#), Juan Bautista Walpen.

- La Argentina constituida en Santa Fe
Capítulo 3: https://y2u.be/uFtc_raHSv0
Capítulo 8: https://y2u.be/_hbuXFkdM80
- [Argentina, tierra de promisión](#), Dra. Mariela Uberti.
- Recursos y herramientas para la enseñanza, Dra. Mariela Uberti
<https://y2u.be/StW0v82BH5A>

Reforma de 1994

La última reforma constitucional tuvo la virtud de ampliar el plexo de derechos y libertades incorporando nuevos derechos y garantías en la parte dogmática relacionadas con la defensa democrática, los partidos políticos, el voto, los derechos de incidencia colectiva, los procedimientos de participación ciudadana.

Otro de los aspectos a destacar son los órganos de control que obtuvieron rango constitucional: Ministerio Público, Auditoría General de la Nación y Defensoría del Pueblo, el mayor equilibrio en la Cámara de Senadores con la incorporación de un tercer miembro en representación de las minorías para las 24 jurisdicciones, otras instituciones como el Consejo de la Magistratura, el Jurado de Enjuiciamiento, el Jefe de Gabinete de Ministros.

En el Título Segundo, «Gobiernos de Provincia», se aseguró la autonomía municipal, la posibilidad de las provincias de crear regiones, el dominio originario de los recursos provinciales y la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

La reforma constitucional se dio en el marco del retorno a la democracia en 1983, cuando se alentó el diálogo entre los partidos mayoritarios que sellaron el Pacto de Olivos o núcleo de «coincidencias básicas» firmado el 14 de noviembre de 1993, ratificado en el Pacto de la Rosada, del 13 de diciembre de 1993.

Esta reforma, la más extensa de todos los procesos, tuvo dos pilares discursivos fundamentales, el fortalecimiento del federalismo y la atenuación del presidencialismo.

En la ciudad de Santa Fe, cuna de la *Constitución Nacional*, el 1º de mayo de 1994, se sancionó la reforma parcial de la *Carta Magna* de 1853.

Invitamos a todas las instituciones educativas a celebrar esta jornada que pone en valor la Constitución Nacional como norma de convivencia entre toda la sociedad.